

RIO GALLEGOS,

13 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.793/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, en virtud de la renuncia presentada por el Psp. Leo MOLINA;

QUE por Nota N° 417/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales considera de imperiosa necesidad la realización del llamado mencionado con anterioridad dado el inicio del 2° Cuatrimestre;

QUE a fs. 7 el Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

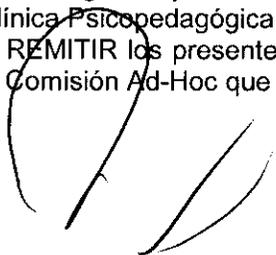
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

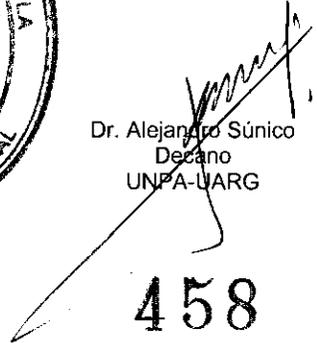
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

458